

CARTA SDO N° 000577 /

Santiago,

17 JUL 2020

SEÑORA/ITA

[REDACTED]

PRESENTE

De mi consideración:

La Subdirectora de Operaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto, mediante Resolución Exenta N°9, de 10 de enero de 2017 y en relación a su requerimiento de información N° **AK002T0011034** de fecha 8 de julio de 2020 ingresado a este Servicio, en el cual se solicita: *"Solicito el listado de todas las oficinas que estuvieron operativas en Chile desde el año 1950 hasta el 2019, es decir, nombre de la oficina, código de circunscripción, dirección, comuna, provincia y región. En lo práctico, un archivo excel cuyas hojas indiquen, separado por el año, el listado de las oficinas con las variables anteriormente indicadas"*.

En torno a su requerimiento, informo a usted que se realizaron las gestiones con el Subdepartamento de Coordinación Regional perteneciente a la Subdirección de Operaciones, quienes procedieron a elaborar la información disponible, a partir de los datos que el Servicio presenta. Se adjunta planilla Excel con información del listado actual con la cantidad de Oficinas y Sub Oficinas operativas a lo largo del país, incorporando la siguiente información: región, oficina, comuna, provincia y dirección.


Es preciso indicar que el artículo N° 21 letra c) de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública establece que se podrá denegar total o parcialmente la información, *"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios/as del cumplimiento regular de sus labores habituales"*.

En relación con lo anterior, es importante mencionar que la información recabada, no cuenta con la totalidad de los datos requeridos, toda vez que existen datos que para extraerse, deben ser revisados desde archivos manuales, y los recursos comprometidos para una eventual búsqueda, exceden nuestro alcance, considerando los tramos de años en que se requiere la información.

Por lo antes mencionado, las razones que justifican la causal de reserva invocada respecto de los datos antes citados, son esencialmente el volumen de la información requerida, carga laboral de la Subdirección de Operaciones, escaso recurso humano disponible, tiempo estimado de recolección manual de los datos, y reestructuración de los miembros del departamento, distrayéndolos de sus funciones.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
EDSSY SOBINO GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES

CMV/DVO
REF. N° AK002T0011034/2020

Distribución.-

- La indicada
 - SDO
 - Dirección Nacional

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES – Alameda 1449, Piso 21, Santiago. Fono: (56-2) 26114200

www.registrocivil.cl – Call Center 600 370 2000